



**FONASA SUR
DIRECCIÓN ZONAL SUR
DPTO. DE GESTION COMERCIAL**

OFICIO ORDINARIO 6T N° 58/2025
ANT.: SOLICITUD FOLIO N° 2143473 DEL 23.12.2024
MAT.: DZS_ACTUALIZACIÓN DE ANTECEDENTES
 CONVENIO M.L.E. DE CENTRO MEDICO PUERTO
 MONTT SPA; RUT 76.073.658-9
TEMUCO , 02/01/2025

DE : CAROLINA PINCHEIRA REBOLLEDO
 JEFE(A) SUBROGANTE
 DPTO. DE GESTION COMERCIAL

A : ARTURO FELIPE ALVAREZ SABA
 PANAMERICANA N°400 PUERTO MONTT
 REGIÓN DE LOS LAGOS

Con relación a la solicitud de actualización de antecedentes del convenio en el Rol de Prestadores de la Modalidad Libre Elección, correspondiente a la entidad asistencial de salud que representa, comunico a Ud. que se procede a incorporar las modificaciones solicitadas, de acuerdo con el siguiente detalle:

PROFESIONALES QUE INCORPORA A LA PLANTA DE PERSONAL			
NOMBRE	RUN	PROFESIÓN	ESPECIALIDAD
SOLEDAD DAMARI PALMA GONZÁLEZ		MÉDICA CIRUJANA	CIRUGÍA GENERAL
CAMILA BEATRIZ PINO DAIBER		MÉDICO CIRUJANO	--
ÁLVARO JOSÉ ESPINOSA ECHEVERRÍA		MÉDICO CIRUJANO	--
ROCÍO BELÉN ARAYA OVIEDO		MÉDICO CIRUJANO	--
JAVIER IGNACIO ADASME MERELLO		MÉDICO CIRUJANO	--
GRECIA ESTEFANIA ROJAS ROJAS		MÉDICO CIRUJANO	--
GERALDINE LILIAN DUFOURC		MÉDICO CIRUJANO	--

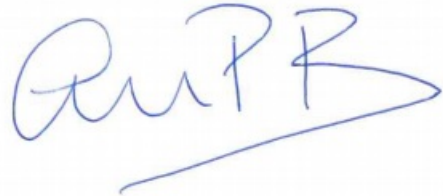
Por otra parte, se rechaza la incorporación de los siguientes profesionales de acuerdo con los motivos que se señalan a continuación:

PROFESIONALES NO INCORPORADOS	MOTIVO DEL RECHAZO
RICARDO MANUEL ANDRES FASSBENDER	CÉDULA IDENTIDAD VENCIDA
JUAN JOSÉ GÁTICA DÍAZ	FIRMA DISCONFORME
PAULA ELIZABETH TOLEDO TOLEDO	
MAYRA ALEJANDRA GOMEZ PALMAR	

La actualización señalada, ha sido registrada en nuestra base de datos y se considerará vigente a contar de esta fecha.

Saluda atentamente,

"Por orden del Director"



CAROLINA PINCHEIRA REBOLLEDO
JEFE(A) SUBROGANTE
DPTO. DE GESTION COMERCIAL

CPR / CPR / mavm

DISTRIBUCIÓN:

- D. ARTURO FELIPE ALVAREZ SABA
ASANDROCK@CLINICAPUERTOMONTT.CL
- EXPEDIENTE DE CONVENIO PRESTADOR
- DEPTO. DE GESTIÓN COMERCIAL DZS
- SUCURSAL PUERTO MONTT
- OFICINA DE PARTES
- SOL. N° 2143473/2024

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

4rd5ox3h

Código de Verificación

